



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 187 -2019-OSINFOR

Lima, 10 JUL. 2019

VISTOS:

El Informe Técnico N° 013-2019-OSINFOR/05.2.3, de fecha 03 de julio de 2019, de la Especialista en Control Patrimonial, el proveído N°147-2019-OSINFOR/05.2.3 de fecha 04 de julio de 2019, de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como el Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia de Consejo de Ministros, con personería jurídica interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y la fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, el literal k.1) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala como funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades Públicas aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles. En tanto que el Artículo 124° de la mencionada norma, determina que el acto de disposición o administración de los bienes muebles se aprobará mediante Resolución de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, el artículo 118° de la norma antes acotada establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el Decreto Legislativo N° 1278, aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, estableciendo derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de dicha norma;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, establece en su artículo 10° que se considera generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a toda persona natural o jurídica que en razón de sus actividades productivas, comerciales, domésticas o de servicios genera estos residuos;

Que, el numeral 3° del citado artículo estipula que, en el caso de los generadores del sector público, éstos están obligados a realizar los trámites necesarios para la baja administrativa de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, previo a su entrega a los sistemas de manejo establecidos, a una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) autorizada;



Que, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, tiene como objetivo regular: i) el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE; y ii) el procedimiento de donación a favor de los Operadores RAEE o de los Sistemas de Manejo RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM;

Que, el numeral 6.2. de la precitada Directiva, determina el procedimiento para aprobar la donación de los bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a favor de los operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE;

Que, con fecha 19 de junio de 2019, la Unidad de Abastecimiento, solicita la publicación del Informe Técnico N° 012-2019-OSINFOR/05.2.3, en el portal institucional del OSINFOR, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.2.9 de la Directiva N°003-2013/SBN;

Que, con los Oficios N° 250, 251, 252, 253, 254 y 256-2019-OSINFOR/05.2 de fecha 21 y 25 de junio de 2019, la Oficina de Administración procedió a comunicar a las empresas Jai Plast SRLTDA, San Antonio Recycling S.A., Cía. Química Industrial del Pacífico S.A , COMIMTEL Sociedad Anónima Cerrada, Materiales / Fierros E.I.R.L. y SC & C Contratistas Generales S.A.C., respectivamente; en su calidad de empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser donatarios de los bienes muebles referidos;

Que, con fecha 02 de julio de 2019, se levanta el Acta de Evaluación de requisitos, la cual señala que la empresa COMIMTEL Sociedad Anónima Cerrada, cumple con presentar todos los requisitos exigidos en la Directiva N° 003-2013/SBN y fue la primera en presentar su solicitud de donación en Mesa de Partes del OSINFOR, por lo que, corresponde proseguir con la transferencia en la modalidad de donación de cuarenta y cinco (45) bienes muebles de propiedad del OSINFOR, calificados como Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos – RAEE;

Que, mediante los documentos de vistos se sustenta la disposición final mediante transferencia en la modalidad de donación de cuarenta y cinco (45) bienes muebles de propiedad del OSINFOR, calificados como Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a favor de la empresa COMIMTEL Sociedad Anónima Cerrada;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la transferencia en la modalidad de donación de cuarenta y cinco (45) bienes muebles de propiedad del OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y de la Especialista de Control Patrimonial;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N° 007-2018-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N.º 029-2017-PCM;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR** la transferencia en la modalidad de donación de cuarenta y cinco (45) bienes muebles de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, dados de baja mediante Resolución de Administración N° 156-2019-OSINFOR de fecha 17 de junio de 2019, a favor de la empresa **COMIMTEL Sociedad Anónima Cerrada**, cuya descripción y valoración se detalla en el **Anexo 01 adjunto**, por los fundamentos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** a la Unidad de Abastecimiento, realice la entrega de los cuarenta y cinco (45) bienes muebles dados de baja a favor de la empresa **COMIMTEL Sociedad Anónima Cerrada**, asimismo efectúe las acciones administrativas que correspondan, debiendo suscribir el acta de entrega - recepción con el donatario de acuerdo a la normativa vigente, precisándose que la empresa **COMIMTEL Sociedad Anónima Cerrada** deberá asumir con los gastos que irroque el traslado de la donación aprobada.

ARTÍCULO 3°. - **REMITIR** copia de la presente Resolución a la empresa **COMIMTEL Sociedad Anónima Cerrada** y a la Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO 4°. - **DISPONER** la remisión de una copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de realizada la donación de RAEE, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.4.2 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

ARTÍCULO 5°. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.



ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR





ANEXO N° 01 DE LA RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 187 - 2019-OSINFOR
RELACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA DONACION POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS-RAEE

ITEM	CI-2018	CODIGO_PATRIMONIAL	DENOMINACION_BIEN	DESCRIPCION					ESTADO BIEN	NRO CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UTILIDAD P/SISTEMA EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION FINAL
				MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE/DIMENSION						
1	02970	322207570009	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	BVSTDC4401-053	FG-3205	NEGRO	S/S	MALO	9105.0301	53.55	RAEE	NO	DONACION RAAE
2	00330	740800500047	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	XEROX	DUCOMATE 4440	S/T	PLOMO	487TK70250	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
3	03394	740805000244	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	P55-B51815M	S/T	PLOMO	ZE1154185	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
4	00341	112227470002	DESHUMEDECEDOR	WHIRPOOL	AD25DSS1	S/T	PLOMO	QUZ674446	MALO	1503.020901	10.09	RAEE	NO	DONACION RAAE
5	01255	740818500013	DISCO DURO EXTERNO	WD	WDBAAF0010H8K-01	1TB	NEGRO	WCAV5C084191	MALO	9105.0301	445.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
6	03285	740818500039	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	SRD0NF1	S/T	NEGRO	NAB8G0B4	MALO	9105.0301	374.30	RAEE	NO	DONACION RAAE
7	03378	742223580061	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	EPSON	C463C	S/T	NEGRO	W9AY000103	MALO	1503.020101	695.11	RAEE	NO	DONACION RAAE
8	00334	462252150110	ESTABILIZADOR	APC	LE1 200I	S/T	CREMA	4L1031P00256	MALO	9105.0301	107.20	RAEE	NO	DONACION RAAE
9	03260	462252150206	ESTABILIZADOR	FASE	FXE-10	S/T	NEGRO	13077683	MALO	9105.0301	85.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
10	00304	322260610016	HORNO MICROONDAS	LG	MS-1145KYL00	S/T	PLOMO	905TABN00245	MALO	9105.0301	87.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
11	03813	740841000017	IMPRESORA LASER	LEXMARK	E352DN	S/T	PLOMO	623F9XF	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
12	00329	740841000044	IMPRESORA LASER	HEWLETT PACKARD	C8174A	S/T	PLOMO	TH81A5Z0CV	MALO	9105.0301	101.10	RAEE	NO	DONACION RAAE
13	03371	740845500004	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	P361U	FX-890	PLOMO	E8CY068931	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
14	03282	740868000002	LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO PARA COMPUTO - CD ROM	LG	GP10NB20	NO TIENE	NEGRO	1092CVU020951	MALO	9105.0301	46.50	RAEE	NO	DONACION RAAE
15	004166	740880370037	MONITOR LED	HEWLETT PACKARD	C9F26AA	PRODISPLAYP201	NEGRO	3CQ340D028	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
16	00328	740881870024	MONITOR PLANO	AOC	TFT19W80PS	18.5"	NEGRO	46195BA063556	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
17	00318	952275360007	RUTEADOR DE RED - ROUTER	D-LINK	DIR-90CL	S/T	NEGRO	R3FS3C6000411	MALO	9105.0301	90.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
18	03372	952278340019	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	EPSON	H553A	S/T	BLANCO	TUWK3Z00611	MALO	1503.020303	1,120.36	RAEE	NO	DONACION RAAE
19	00321	952281170001	SWITCH PARA RED	D-LINK	DES-1008A	8 PUERTOS	BLANCO	RZ1B1D6004254	MALO	1503.020303	15.36	RAEE	NO	DONACION RAAE
20	03276	952281170018	SWITCH PARA RED	3COM	S/M	24 PUERTOS	PLOMO	L6DV57D620DA0	MALO	9105.0301	96.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
21	03284	952281170022	SWITCH PARA RED	D-LINK	A DKVM-4K	04 PUERTOS	PLOMO	DL0E496001695	MALO	9105.0301	69.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
22	00339	742299890027	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BONAVISTA	YLR2-5-X	16LG	CREMA	JDSHA200917972	MALO	1503.020101	151.51	RAEE	NO	DONACION RAAE
23	00340	742299890028	SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO	BONAVISTA	YLR2-5-X	16LG	CREMA	JDSHA200917900	MALO	1503.020101	151.51	RAEE	NO	DONACION RAAE
24	04040	672295930001	TALADRO ELECTRICO PORTATIL	PITBULL	810W	1/2"DE 81W	AZUL	S/S	MALO	9105.0301	86.70	RAEE	NO	DONACION RAAE
25	00337	740895000125	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	PS/2	NEGRO	BDAEVOQ5Y4H69T	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
26	00338	740895000158	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	PS/2	NEGRO	BDAEVOQ5Y4H6EZ	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
27	00335	740895000193	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-0316	PS/2	NEGRO	BDAEVOQ5Y4H1V7	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
28	00336	740895000240	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	KB-1156	S/T	NEGRO	BDMEPC05Y6J7HI	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
29	03677	740895000247	TECLADO - KEYBOARD	HEWLETT PACKARD	SK-2015	S/T	NEGRO	BDMEPC0DP7B2H4	MALO	1503.020301	7.30	RAEE	NO	DONACION RAAE
30	00311	952282870050	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	S/T	BLANCO	9JBM360262	MALO	9105.0301	130.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
31	00317	952282870051	TELEFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	S/T	BLANCO	9JBM361974	MALO	9105.0301	130.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
32	00322	952285830005	TELEVISOR LCD	SAMSUNG	LN32B350F1XSR	32"	NEGRO	BAER3CPS700080Z	MALO	1503.020303	55.02	RAEE	NO	DONACION RAAE
33	00313	740899500031	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC7900	S/T	NEGRO	MXJ908052H	MALO	11/02/1904	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
34	00312	740899500036	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC7900	S/T	NEGRO/PLOMO	MXJ92904K9	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
35	004161	740899500037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC7900	S/T	PLOMO	MXJ92904FG	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
36	00325	740899500059	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ-DC7900	S/T	PLOMO/NEGRO	MXJ916013M	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
37	00309	740899500061	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC7900	S/T	NEGRO/PLOMO	MXJ945015S	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
38	00308	740899500064	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC7900	S/T	PLOMO	MXJ9450176	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
39	00333	740899500065	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	S/M	SUPERPOWER	COMPATIBLE	NEGRO	S/S	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
40	00314	740899500076	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HEWLETT PACKARD	COMPAQ DC7900	S/T	NEGRO/PLOMO	MXJ950099N	MALO	1503.020301	1.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
41	00440	112279700057	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-83	DE PIE	CREMA	S/S	MALO	9105.0301	129.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
42	00437	112279700068	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-83	DOMESTICO	BLANCO	S/S	MALO	9105.0301	129.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
43	00438	112279700076	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	FS-4517T3	MESA	BEIGE	040901077	MALO	9105.0301	32.70	RAEE	NO	DONACION RAAE
44	02350	112279700029	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-83	DE PIE	BLANCO	S/S	MALO	9105.0301	129.00	RAEE	NO	DONACION RAAE
45	00439	112279700069	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	VMP-82	DOMESTICO	BLANCO	S/S	MALO	9105.0301	129.00	RAEE	NO	DONACION RAAE

